



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 540/2022

Bahía Blanca, 27 de diciembre de 2022

VISTO:

El Sistema de Gestión de Alumnos y Estudio – Siu Guaraní – implementado desde el año 2004 por el cual deben quedar documentadas las correcciones que se realicen en las actas de exámenes.

Y CONSIDERANDO:

Que la profesora Adriana López, Legajo 11952, solicita la rectificación del Acta de Promoción N° CM2221019 de la materia “Enfermería en Salud Colectiva y Familiar I”, Código 20084, de la Carrera de Lic. en Enfermería, Plan 2017;

Que, de acuerdo a lo expresado por la profesora, hubo un error en la calificación de dos estudiantes;

Que la autorización de rectificación de actas es una atribución de los Consejos Departamentales;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 21 de diciembre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar a la Secretaría General Académica la rectificación del acta de Promoción N° CM2221019 de la materia “Enfermería en Salud Colectiva y Familiar I”, Código 20084, de la Carrera de Lic. en Enfermería, Plan 2017, según lo siguiente:

- Para la estudiante BETHULAR MARTINA, Legajo Universitario N° 143600, que figura en el folio 4, renglón 4, con nota 8, cuando corresponde que figure **NO PROMOCIONÓ**.
- Para la estudiante GARCIA AILEN ANAHÍ Legajo Universitario N° 143528, que figura en el folio 10, renglón 20, con nota 8 (ocho), cuando corresponde que figure **NO PROMOCIONÓ**.

ARTICULO 2º: Regístrese, pase a la Secretaría General Académica, Dirección General de Sistemas de Información, para su tratamiento y cumplimiento, archívese.